

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DESPACHO TERCERO M.P CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Florencia, nueve (9) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

ACCIÓN:

REPETICIÓN- CONSULTA

RADICACIÓN:

18-001-33-31-002-2009-00085-01

DEMANDANTE:

NACIÓN-MIN. DEFENSA- POLICÍA NACIONAL LEONARDO ENRIQUE TRIANA CARILLO Y OTRO

DEMANDADO: AUTO NÚMERO:

A.S. 27-03-18 (S. Escritural)

1.- ASUNTO

Se resuelve respecto al traslado para alegar de conclusión.

2.- SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que el asunto de la referencia fue remitido a esta Corporación a efectos de surtir el grado jurisdiccional de consulta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 446 de 1998, que modifica el artículo 184 del C.C.A., el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO.- Correr traslado por el término común de cinco (5) días, para que las partes y el Ministerio Publico presenten alegatos de conclusión.

Notifiquese y Cúmplase.

ARMEN EMILIA MONTIEL ORTÍZ Magistrada